BOLETÍN DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES N° 2

BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-007

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS BEJUCO PIEDRA GORDA - ESTERO SECO PERÚ Y LAS PAMPAS DEL CANTÓN CHONE; EL BAJO DE LA UNIÓN DEL CANTÓN JIPIJAPA; LAS TRES PUNTAS Y EL PAVO DEL CANTÓN PICHINCHA; ARENALES DE CRUCITA Y SECTOR FLORÓN 5 DEL CANTÓN PORTOVIEJO; LA DEIDAD DEL CANTÓN SAN VICENTE; RIO CAÑA ADENTRO CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V.

En la ciudad de Manta, siendo las 15:00 horas del miércoles 13 de agosto de 2025, en la sala de sesiones de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNEL EP, Unidad de Negocio Manabí, ubicada en la *Calle 7 y Av. Malecón S/N Edificio CNEL EP* (frente al Banco del Austro), 6to piso – SECRETARIA GENERAL, se reúne la comisión técnica del proceso **BID-L1223-FERUM-CNELMAN-DI-OB-007 "EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LOS SITIOS BEJUCO PIEDRA GORDA - ESTERO SECO PERÚ Y LAS PAMPAS DEL CANTÓN CHONE; EL BAJO DE LA UNIÓN DEL CANTÓN JIPIJAPA; LAS TRES PUNTAS Y EL PAVO DEL CANTÓN PICHINCHA; ARENALES DE CRUCITA Y SECTOR FLORÓN 5 DEL CANTÓN PORTOVIEJO; LA DEIDAD DEL CANTÓN SAN VICENTE; RIO CAÑA ADENTRO CANTÓN SANTA ANA, PROGRAMA FERUM BID V"**, conformado por:

- Ing. Oscar Marcelo Vergara Delgado - **DELEGADO MÁXIMA AUTORIDAD**
- Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza - **DELEGADO AREA REQUIRENTE**
- Ing. Lauro Enrique Villegas Centeno- **PROFESIONAL A FIN**
- Ing. Paul Alexander Borja Palma– **DELEGADO FINANCIERO**
- Ab. Luis Daniel Cedeño Cedeño– **DELEGADO JURÍDICO**

ABSOLUCIÓN DE PREGUNTAS EFECTUADAS:

Pregunta 1

En el Anexo 1.1 Especificaciones Técnicas de Materiales se requiere SAE para los certificados de conformidad, así como para los reportes de fotometría y ensayos. Se solicita comedidamente que dichos reportes sean exigidos únicamente al adjudicatario.

Respuesta 1

Estimado oferente, durante la presente fase del proceso de contratación, no se requiere la presentación de documentación con acreditación SAE. Tal exigencia será aplicable únicamente al adjudicatario, conforme a lo establecido en los requisitos de cumplimiento técnico posterior a la adjudicación. Esta medida busca garantizar la trazabilidad y calidad de los materiales suministrados, sin generar cargas documentales anticipadas para los oferentes.

Por tanto, se confirma que la acreditación SAE no constituye un requisito obligatorio en esta etapa de evaluación de ofertas.

Pregunta 2

Confirmar si se requiere entregar formulario de especificaciones técnicas en la oferta o solo el adjudicado.

Respuesta 2

Se confirma que, en la presente fase del proceso de contratación, no se requiere la entrega del formulario de especificaciones técnicas como parte de la oferta.

Dicho formulario será solicitado únicamente al adjudicatario, en cumplimiento de los requisitos establecidos para la etapa de formalización contractual y verificación técnica de los bienes ofertados. Esta disposición tiene como finalidad optimizar el proceso de evaluación, evitando requerimientos documentales que no son determinantes en la calificación inicial de las propuestas.

Pregunta 3

Si es que se debe entregar el formulario de especificaciones técnicas en la oferta, se solicita comedidamente compartir el formato editable.

Respuesta 3

Se reitera que no es obligatorio entregar el formulario de especificaciones técnicas en la fase de presentación de ofertas. Tal requerimiento será exigible únicamente al adjudicatario, conforme a lo previsto para la etapa de formalización contractual y verificación técnica.

Pregunta 4

Considerando que el formulario de datos técnicos garantizados no ha sido incluido en formato editable en los pliegos, solicitamos se considere una extensión de un mes en el plazo de entrega de ofertas, a fin de contar con el tiempo necesario para su correcta elaboración

Respuesta 4

Se informa que los plazos establecidos para la presentación de ofertas se mantienen conforme al cronograma publicado en los pliegos del proceso**.**

Siendo las 14h30 se da por finalizada la etapa de preguntas y aclaraciones y se procede a suscribir la presente acta.

Firmado electrónicamente por:
OSCAR MARCELO VERGARA DELGADO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Oscar Marcelo Vergara Delgado
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Firmado electrónicamente por:
AUGUSTA LILIANA VELEZ MENDOZA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Augusta Liliana Vélez Mendoza
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE

Firmado electrónicamente por:
LAURO ENRIQUE VILLEGAS CENTENO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Lauro Enrique Villegas Centeno
PROFESIONAL AFÍN

Firmado electrónicamente por:
PAUL ALEXANDER BORJA PALMA
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Paul Alexander Borja Palma
DELEGADO FINANCIERO

Firmado electrónicamente por:
LUIS DANIEL CEDENO CEDENO
Validar únicamente con FirmaEC

Ab. Luis Daniel Cedeño Cedeño
DELEGADO JURÍDICO